



ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA - XVII. INSTALAR DE MANERA URGENTE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

1. Nombre, objeto y descripción de "El Proyecto":

- **Nombre o denominación:** Estrategias de Prevención y Justicia para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla - XVII. Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- **Objeto:** Promover la instalación de manera urgente de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas a partir de la elaboración de los Lineamientos de Operación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- **Descripción:** Se realizarán acciones coordinadas para la elaboración de los Lineamientos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas a través de las mesas de trabajo con las dependencias competentes del Estado de Puebla para la atención del tema, personas expertas de la entidad federativa y de otras entidades federativas que han instalado la Comisiones Estatales de Búsqueda, así como quienes implementan el Protocolo Alba.

Con base en lo anterior, se contará con elementos que permitan direccionar las acciones que en la materia en Estado de Puebla habrá de establecer con el fin de garantizar la búsqueda eficaz y oportuna de las mujeres, niñas y niños.

